



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Secretaría de Gobierno

Santa Fe, 27 de marzo de 2025.

Al Titular del Órgano respectivo
SU DESPACHO

Se dirige a Ud. el presente, a los fines de hacerle saber del siguiente decisorio adoptado el 27.3.2025, por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, el que transcripto expresa: "Santa Fe, 27 de marzo de 2025. VISTAS: las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que en el día de hoy se suscitó un importante fenómeno meteorológico en la ciudad de Casilda y sus alrededores, hecho que provocó importantes daños y trastornos en el referido égido urbano. Que en lo que aquí interesa, las instalaciones de este Poder Judicial en esa localidad han sido parte del mencionado suceso, sufriendo en consecuencia los inconvenientes lógicos de tal inclemencia. Que, por su parte, la Municipalidad de la ciudad de Casilda, ha solicitado por medios de difusión masiva a toda la población, no circular por la ciudad salvo casos de emergencia. Que, ante este escenario, se considera prudente ordenar la suspensión de plazos procesales en el Distrito Judicial Nro. 7 Casilda, para el día 28 de marzo del corriente, debiendo retomarse las actividades de manera habitual el próximo lunes 31 de marzo, salvo disposición expresa del Alto Cuerpo en contrario. Que, en razón de ello, esta Presidencia de conformidad a las previsiones del artículo 22, inc. 9, de la ley 10.160 (t.o según decreto N° 49/98)., RESUELVE: 1) Ordenar la suspensión de plazos procesales en el Distrito Judicial Nro. 7 Casilda para el día viernes 28 de marzo del corriente, debiendo retomarse las actividades de manera habitual el próximo lunes 31 de marzo, salvo disposición expresa del Alto Cuerpo en contrario. 2) Hacer saber lo aquí dispuesto a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de las cinco Circunscripciones Judiciales, a las Presidencias de Cámara de Apelación de las cinco Circunscripciones Judiciales, al Colegio de Magistrados y Funcionarios y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. 3) Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FDO. FALISTOCCO. (PRESIDENTE) BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO)".-----